

ARICA Y PARINACOTA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM  
ATENCIÓN JORNADA DE TRABAJO DENOMINADA  
"ENFOQUE DE GENERO"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 340 /2012**

**ARICA, 06 MAR 2012**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; El memorándum de la Jefa DAF; Las cotizaciones realizadas; El Dictamen N° 40423 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

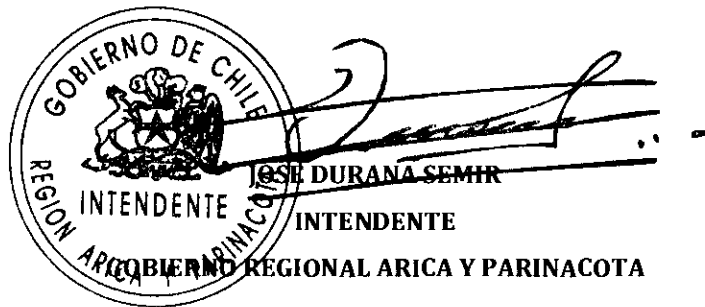
- 1.- Que, el Jefe Superior del servicio, tiene contemplada la jornada de trabajo denominada "Enfoque de Genero", en su Agenda de trabajo el día 08 de marzo de 2012.
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A., RUT N° 76.744.260-2**, por un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente

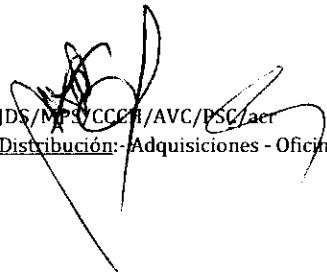
**RESUELVO:**

- 1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A., RUT N° 76.744.260-2**, por un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**

  
GOBIERNO DE CHILE  
REGION ARICA Y PARINACOTA  
INTENDENTE  
JOSE DURANA SEMIR  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

  
JDS/M/PS/CCG/AVC/PSC/aer  
Distribución: Adquisiciones - Oficina de Partes.